

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en "Primera FERIA NACIONAL de Turismo Municipal".

MONTE PATRIA 06 de Octubre del 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Invitación Autorizada de participación
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 11.102

1.-AUTORIZASE, la Participación en "Primera FERIA NACIONAL de Turismo Municipal", organizada por la Asociación de Municipios Turístico de Chile, entre el 21 al 25 de Octubre del año en la ciudad de Santiago, a la funcionaria:

- Srta. ROMINA ROJAS PIZARRO, Rut N° [REDACTED] Apoyo Oficina de Turismo.

2.- ANTICIPASE, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

04 Viatico al 100%	\$ 50.578.-	\$ 202.312.-
01 Viatico al 40%	\$ 20.231.-	\$ 20.231.-
Pasajes	\$ 25.000.-	\$ 25.000.-
Movilización	\$ 30.000.-	\$ 30.000.-
		<u>\$ 277.543.-</u>

3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.015 Dideco, Coordinador Oficina de Turismo, Área de Gestión 5.2.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE